



Permiso para Eventos y Espectáculos Secretaría de Desarrollo Sustentable

Codigo	TR-1130-010	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Autorización Municipal para realizar eventos, festividades, degustaciones o banquetes.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado.
-----------------------	-------------------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite

De manera enunciativa más no limitativa nombre, dirección, teléfono, ocupación, entre otros.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato predeterminado (Original y copia para sellar de recibido). 2. INE o Identificación oficial con fotografía (pasaporte, cartilla militar). 4. Visto bueno de protección civil. 5. Contrato de arrendamiento. 6. Acta constitutiva y poder notarial (persona moral). 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Oficio de publicidad a realizar, así como un ejemplar en caso de existir. 8. Oficio de Boletaje que mencione, folios, costos y cantidad de boletos, así como los boletos para sellarse. (En caso de boleteras será el documento expedido por éste). Lo anterior como soporte para el llenado del formato predeterminado.
---	--

Plazo maximo de Respuesta	5 días hábiles.	Vigencia	Indeterminada
---------------------------	-----------------	----------	---------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	--------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Oficio de autorización, (Oficio de boletaje) y en caso de bebidas alcohólicas la solicitud de autorización.
-----------------------------------	---

Información que se deberá conservar para acreditación	Oficio de autorización, (Oficio de boletaje) y en caso de bebidas
---	---

Horario de atención	De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.
---------------------	--

¿Qué costo tiene?

Impuesto del 2.5% al 10% sobre el importe del boletaje vendido.	<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GIRO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eventos</td> <td style="text-align: right;">\$7,090.00</td> </tr> <tr> <td>Festividades</td> <td style="text-align: right;">\$1,185.00</td> </tr> <tr> <td>Degustación</td> <td style="text-align: right;">\$3,545.00</td> </tr> <tr> <td>Provisional hasta por 30 días</td> <td style="text-align: right;">\$7,090.00</td> </tr> <tr> <td>Banquetes</td> <td style="text-align: right;">\$2,365.00</td> </tr> </tbody> </table>	GIRO	IMPORTE	Eventos	\$7,090.00	Festividades	\$1,185.00	Degustación	\$3,545.00	Provisional hasta por 30 días	\$7,090.00	Banquetes	\$2,365.00
GIRO	IMPORTE												
Eventos	\$7,090.00												
Festividades	\$1,185.00												
Degustación	\$3,545.00												
Provisional hasta por 30 días	\$7,090.00												
Banquetes	\$2,365.00												

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

Esté trámite requiere una inspección para verificar que existan las medidas de seguridad adecuadas.

Criterios de Resolución

En este rubro es importante señalar qué es lo que la autoridad tomará en consideración al momento de analizar la procedencia del trámite o servicio. Pueden ser uno o varios criterios o hipótesis a considerar.

Fundamento Jurídico

Artículos 94, 96 inciso a), 98, 99 y 102 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, publicada en el Diario Oficial el 5 de septiembre de 2017; Artículos 1, 16 fracción VIII, 44,45 y 46 fracción I,VI, X, XI, XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora de fecha 27 de septiembre de 2018 última modificación 14 de Agosto 2019; Artículo 3, 14, 17 y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro de fecha 16 de abril de 2014. Artículo 12, fracción I y Artículo 22, fracción III, numeral 2, inciso D de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal vigente.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Desarrollo Económico

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. Juan Pablo Borja Garduño
 Cargo: Director de Desarrollo Económico.
 Adscripción: Secretaría de Desarrollo Sustentable.
 Correo Electrónico:
 Domicilio: Ex hacienda el Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900
 Teléfono: 2096000 ext. 6062

- CAM Ventanilla única del Centro de Atención (Auditorio) Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.
Tel 2096000 EXT. 8030 , 2024 y 7506
- Centro de Atención Municipal Candiles que tiene como domicilio Av. Prolongación Candiles No. 204, Camino Real (Plaza Candiles). Corregidora, Querétaro.
Tel 8880430

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas
 Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez
 Titular de la Unidad Investigadora
 Licenciada Mariana Báez Calderón
 Titular de la Unidad de Contraloría Social
 Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.
[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.
 Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez
 Comisionado de Mejora Regulatoria
 Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete
 Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono:2096000 ext 8045